OFERTA DE ASISTENCIA TÉCNICA

PREPARACIÓN DE PROPUESTA DE DOCUMENTO PREVIO PARA CREAR NORMA DE REQUISITOS DE SEGURIDAD Y USO DE PISTAS DE PADEL

CLIENTE:

CLUSTER INTERNACIONAL PADEL

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETO

3.- DESARROLLO

4.- CONFIDENCIALIDAD DE RESULTADOS

5.- PRESUPUESTO ECONOMICO

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

7.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

8.- FORMA DE PAGO

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

10.- EQUIPO CONSULTOR

1. INTRODUCCIÓN

*A petición de D. Jorge Caña, en representación de **CLUSTER INTERNACIONAL PADEL**, se elabora la presente oferta, la cual tiene por objeto llevar a cabo la propuesta de documento previo para la creación de Norma por el Subcomité 2 del CTN 147 de UNE.*

2. OBJETO

El objetivo del presente trabajo es desarrollar un documento de propuesta de la creación de una norma de Equipos de Pádel, de manera que UNE la acepte para el desarrollo de la propia norma en el seno del Subcomité 2 del CTN 147.

3. ALCANCE

El documento de propuesta incluirá todos los contenidos mínimos necesarios exigidos por UNE para aceptar desarrollar la norma. Al menos, se definirán los siguientes puntos:

- *Objeto y alcance de la propuesta*
- *Motivación, beneficios y aplicación esperados del uso del futuro documento normativo*
- *Posibles derechos de propiedad*
- *Documentos existentes relacionados con la propuesta*
- *Posibles CTN interesados en el proyecto*

4. DESARROLLO

Para comenzar el proyecto, se tendrá una reunión con los representantes del ***CLUSTER INTERNACIONAL PADEL*** *con el fin de que puedan aportar toda la información que crean conveniente para agilizar al máximo el mismo y que se puedan alcanzar los resultados deseados.*

Se realizará un estudio de la documentación e información existente en la materia, en cuanto a materiales, diseño, fabricación/construcción, uso, mantenimiento e inspección de pistas de Pádel y otros elementos deportivos de acceso libre, tanto en España como la relativa a las Federaciones de Pádel de los principales países de Europa (al menos Francia, Holanda, Italia, Reino Unido) y Argentina.

Se tendrán al menos otras dos reuniones con las personas representantes que indique el Cluster para consensuar los principales requisitos a definir en el documento a elaborar.

Se elaborará un documento previo con los principales requisitos aplicables en cuanto a:

- *Requisitos generales de materiales, integridad estructural, acabados, atrapamientos, protecciones frente a lesiones producidas durante el uso, cimientos, accesibilidad diseño, etc.*
- *Requisitos específicos de paredes, postes y redes, accesos, etc.*
- *Referencias a los métodos de cálculo de la Integridad estructural.*
- *Referencias a los ensayos físicos de integridad estructural*
- *Métodos de ensayos específicos*
- *Información que debe suministrar el proveedor y/o el fabricante sobre mantenimiento e inspección de pistas de Pádel*

La primera fase del trabajo finalizará al completar la documentación a presentar a UNE.

La segunda fase finalizará cuando UNE conteste favorablemente respecto al interés por elaborar la norma por parte del Subcomité 2 del CTN 147 de UNE.

4. CONFIDENCIALIDAD DE RESULTADOS

ASES XXI se compromete a no utilizar la información obtenida en el desarrollo de los trabajos contemplados en esta oferta para ningún fin distinto al recogido en el alcance del mismo. Tanto el personal directamente implicado en estos servicios como los directivos de la empresa mantendrán de manera confidencial todos los datos y documentos que se les proporcione para el desarrollo de sus actividades. No utilizarán estos datos y documentos, y se evitará todo acceso a terceros, sin autorización previa por escrito de la Dirección de ***CLUSTER INTERNACIONAL PADEL****. ASES XXI, mediante su código de conducta, vigila la independencia, integridad y confidencialidad de su personal ante incentivos y presiones externas que puedan repercutir en la realización y dictamen de su trabajo para que se respete el código profesional.*

5. PRESUPUESTO ECONOMICO

El presupuesto, para la realización de los trabajos anteriormente, es el siguiente:

5.500 euros + IVA

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos del estudio y elaboración de la documentación se realizarán previo acuerdo con el representante del cliente.

Se estima una duración de 2 meses desde el comienzo para la primera fase y, deseable que no más de 6 meses para la segunda fase.

7. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

Los precios y demás condiciones reflejadas en la presente oferta serán aplicables para pedidos de la totalidad de los trabajos indicados en la misma. La presente oferta tendrá una validez de tres meses.

8. FORMA DE PAGO

En caso de aceptación de la oferta, les rogamos nos remitan la hoja de aceptación que adjuntamos. La forma de pago se realizará mediante transferencia del 70% contra la factura al terminar la primera fase y el resto a 30 días f/f que se emitirá al confirmar el fin de la segunda fase.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (GDPR), ASES XXI y ***CLUSTER INTERNACIONAL PADEL*** *(en adelante, las "Partes") pueden tener acceso, tratar y/o recibir datos personales de la otra parte, como Responsables del Tratamiento, para sus propios fines contractuales y comerciales, sin que ello implique un tratamiento de datos en nombre y bajo las instrucciones de la otra Parte. Cada parte (i) tratará dichos datos personales de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 y cualquier otra normativa aplicable; y (ii) pondrá a disposición de la otra Parte y de todas las personas cuyos datos personales se traten como consecuencia de la prestación del Servicio, su aviso de privacidad.*

Así mismo, en el caso de que, como consecuencia de la prestación del Servicio, ASES XXI deba tratar datos personales por encargo de ***CLUSTER INTERNACIONAL PADEL*** *el tratamiento se llevará a cabo en su nombre y de acuerdo con las instrucciones que se establezcan en el Acuerdo de Tratamiento de Datos que las Partes suscriban al tal efecto.*

10. EQUIPO CONSULTOR

Juan Ramón Aparicio Lázaro *es Ingeniero Técnico de Construcciones Civiles; International Welding Engineer (IWE nº ES-224); Nivel III en Inspección Visual, Partículas Magnéticas, Radiología, Ultrasonidos, Líquidos Penetrantes; auditor Técnico y consultor de muy diferentes fabricantes de valvulería, gasoductos y estructura metálica, tanto en España como en Ecuador, Marruecos, Australia, Tailandia, Egipto, entre otros; Desde 1988 hasta 2022 en SCI, S.A. como Jefe del Laboratorio Metalúrgico, Jefe de Ensayos NO Destructivos, Jefe de Aseguramiento de Calidad y, desde 1991 Director Técnico General*

Miguel Ángel Escalona *es Ingeniero Superior Industrial (Especialidad Mecánica) Auditor Jefe cualificado por ENAC para la realización de auditorías de laboratorios según la Norma ISO 17025 desde 1995. Es auditor jefe de Certificación de producto para las entidades CERNE y ACCM. Asimismo, perteneció varios años a la Dirección Técnica de Laboratorios de ENAC. Posee además experiencia profesional dentro de un laboratorio de ensayos y calibraciones. Fue director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación en la CEZ y asesor de empresas en el Instituto Tecnológico de Aragón.*

José María Fariñas *es* Licenciado en Química industrial *con una muy dilatada experiencia en asesoría, formación y auditoría de todo tipo de entidades acreditables y en particular, laboratorios de ensayos y calibración. Asimismo, tiene experiencia profesional como responsable de calidad de un laboratorio de ensayos No Destructivos (4 años), en la auditoría y/o asesoría a gran cantidad de Entidades de Certificación, Inspección y laboratorios de ensayo y calibración, habiendo trabajado durante 6 años realizando auditorías a entidades de inspección, laboratorios y entidades de certificación para ENAC y 4 años realizando auditorias a las Entidades Ambientales de Control, para la Consellería de Medi Ambient i Habitatge de la Generlitat de Catalunya. Es Director Técnico de la Entidad de Inspección ases XXI, S.L. (Acreditada por ENAC) y auditor jefe de Certificación de producto para las entidades CERNE y ACCM. Miembro de varios comités de normalización de UNE.*

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

SI ES DE SU CONFORMIDAD LA PRESENTE OFERTA, LE RUEGO NOS REMITA ESTA HOJA DEBIDAMENTE FIRMADA (jfarinas@ases21.es)

D..... en nombre de la Entidad .....

ACEPTA la presente Oferta, con referencia C.A. 21131 rev.1 en todos sus términos y condiciones y se compromete al pago de las facturas correspondientes según se establece en la oferta.

Datos para facturación:
Nº CIF
Dirección Fiscal:

FIRMADO:
(Sello)
FECHA: .....

ASES XXI, S.L.